

APRUEBANSE LOS GASTOS DE CONSUMOS BASICOS PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



LA SERENA,

EXENTA N°, 0699

FECHA DE TRAMITACIÓN, 19/11/2010

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 21 del 04.12.2003 que nombra al Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 92 del 10.05.2004 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.407 del 16.12.2009 que aprueba el presupuesto año 2010, Minuta de Depósito N° 39 del 22.02.2006 Dpto. de Administración General Consejo de la Cultura y las Artes, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Matta 695 La Serena, mantiene un funcionamiento durante todo el año, es necesario los consumos básicos. (Agua, Luz, Teléfono, Correo, etc.).

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
Boleta N° 4465479	Conafe	Servicio Luz de casa Colon 848	\$57.200.- cincuenta y siete mil doscientos pesos.
Factura N° 23456854	Telefónica Chile S. A.	Servicio Línea N° 224540	\$21.670.- veinte y un mil seiscientos setenta pesos
Factura N° 23512832	Telefónica Chile S. A.	Servicio Línea N° 224529	\$86.359.- ochenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.22.05.001 y 005 bienes y servicios (Luz y Teléfono fijo) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.



POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO ANOTESE Y COMUNIQUESE

NALESKA VICTORIA PIZARRO CERDA
DIRECTORA (S) REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.
1c.- Ppto.